

San Ramón de la Nueva Orán, 0 4 DIC 2020

Expediente N° SO-19.214/2020 - <u>Resolución N° SO-247/2020 -</u>

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por alumnos de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan redictado de las asignaturas Elementos de Programación y Computación durante el Segundo Cuatrimestre de las carreras, Ciclo Lectivo 2020, estando a cargo del Prof. Eusebio Méndez y Prof. Luis Segovia.

Que, Secretaría de la Sede Orán toma conocimiento, como así la Comisión de Asuntos Académicos del área de Ciencias Exactas de Sede Orán; siendo necesario emitir el acto administrativo correspondiente Ad-Referéndum del Consejo Asesor de Sede Orán; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado el redictado de las asignaturas Elementos de Programación y Computación, durante el Segundo Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2020, de las carreras Licenciatura en Análisis de Sistemas, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, bajo la responsabilidad del Prof. Eusebio Méndez y Prof. Luis Segovia, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a los docentes responsables y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedras correspondiente, Comisión de Asuntos Académicos de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

REGIONA

hc

ศบ

DIRECTORA SEDE ORAN DIRECTORA SEDE ORAN NIVERSIDAD MACIONAL DE SALTA